

Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-12001-19-0815-2020

815-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	646,935.5
Muestra Auditada	472,262.9
Representatividad de la Muestra	73.0%

Respecto de los 6,066,041.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del estado de Guerrero, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, que ascendieron a 646,935.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 472,262.9 miles de pesos, que significaron el 73.0% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2018 se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 45 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el "Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación)", los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 926-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente

fiscalizado. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 2018-D-12001-21-0926-01-001, se constató que el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos, por lo que la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha emprendido acciones para cumplir los acuerdos.

El Órgano de Control Interno Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OCIM/DAFA/INV-043/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de los Recursos

2. El Gobierno del estado de Guerrero transfirió en los primeros diez meses del año por partes iguales los 646,935.5 miles de pesos que le fueron asignados al municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2019, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado.

3. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FISMDF 2019; sin embargo, dicha cuenta bancaria no fue exclusiva, toda vez que se realizaron pagos improcedentes a contratistas y proveedores por 13,191.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados antes del inicio de la revisión junto con los rendimientos financieros correspondientes.

El Órgano de Control Interno Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OCIM/DAFA/INV-036/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

4. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, registró contablemente los ingresos y egresos del FISMDF 2019 en cuentas específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, los cuales se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la verificación de una muestra de los comprobantes fiscales en el portal del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

5. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, integró la información financiera del FISMDF 2019 en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización

Contable (CONAC) y dispone de un Manual de Contabilidad para el registro de las operaciones.

Destino de los Recursos

6. Al municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, le fueron entregados 646,935.5 miles de pesos del FISDMF 2019 y durante su administración se generaron intereses al 31 de diciembre de 2019 por 1,954.5 miles de pesos, por lo que el disponible a esa fecha fue de 648,890.0 miles de pesos, y de enero a marzo de 2020 se generaron intereses por 20.7 miles de pesos, por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020 fue de 648,910.7 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2019 se comprometieron 645,932.5 miles de pesos y se determinaron recursos no comprometidos por 2,957.5 miles de pesos; asimismo, el municipio pagó a esa fecha 403,709.3 miles de pesos, que representaron el 62.2% del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago del 37.8%, que equivale a 245,180.7 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2020 pagó 645,110.1 miles de pesos, que representaron el 99.4% del total disponible, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2020

(miles de pesos)

Concepto / rubro o programa	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Recursos reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO						
Agua potable	119	155,747.7	98,450.1	155,747.7	24.0	
Drenaje y letrinas	237	249,556.5	162,319.5	249,556.5	38.5	
Urbanización	793	66,931.1	41,796.0	66,931.1	10.3	
Electrificación rural y de colonias pobres	52	32,067.1	25,705.3	32,067.1	4.9	
Infraestructura básica del sector salud y educativo	175	102,795.8	59,580.0	102,795.8	15.9	
Mejoramiento de vivienda	30	6,454.5	6,454.5	6,454.5	1.0	
Subtotales	1,406	613,552.7	394,305.4	613,552.7	94.6	
OTRAS INVERSIONES						
Gastos indirectos		19,408.1	8,904.4	19,109.7	2.9	
Desarrollo institucional		12,938.7	477.6	12,414.7	1.9	
Comisiones bancarias		33.0	21.9	33.0	0.0	
Subtotales		32,379.8	9,403.9	31,557.4	4.8	
Totales	1,406	645,932.5	403,709.3	645,110.1	99.4	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019		2,957.5		2,957.5	0.5	2,957.5
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020 e intereses generados en el primer trimestre de 2020				843.1	0.1	843.1
Total disponible		648,890.0		648,910.7	100.0	3,800.6

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto y cierre del ejercicio del FISDMF 2019.

De lo anterior se determina que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 por 2,957.5 miles de pesos, así como recursos comprometidos no pagados al 31 de

marzo de 2020 e intereses generados en el primer trimestre de 2020 por 843.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE); sin embargo, el reintegro se realizó fuera de los plazos establecidos en la normativa.

El Órgano de Control Interno Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OCIM/DAFA/INV-037/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, destinó 613,552.7 miles de pesos del FISMDF 2019 al pago de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, y que se encuentran consideradas en el catálogo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF 2019 POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2020
(miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	968	381,125.5	58.8
Inversión en las localidades con los dos grados de rezago social más altos	202	44,970.7	6.9
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	236	187,456.5	28.9
TOTALES	1,406	613,552.7	94.6

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF 2019, visitas de obra y expedientes técnicos unitarios.

Por lo anterior se determinó que el municipio destinó el 58.8% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas (ZAP), por lo que cumplió con el porcentaje mínimo del 30.0% a destinarse en dichas zonas, ya que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio (PIZUi) determinado mediante la fórmula contemplada en los lineamientos del FAIS fue del 59.8%, toda vez que en las ZAP urbanas del municipio habitan 354,956 individuos mientras que 459,158 individuos se encuentran en pobreza.

8. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, destinó el 87.0% de los recursos disponibles del FISMDF 2019 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo del 40.0% establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió el 7.6% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario, por lo que no excedió el 60.0% permitido para destinarse a ese tipo de

proyectos. Los importes pagados por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIS MDF 2019 POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL
31 DE MARZO DE 2020
(miles de pesos)

Tipo de contribución / concepto	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% del disponible
Directa	732	564,173.5	87.0
Complementarios	674	49,379.2	7.6
TOTALES	1,406	613,552.7	94.6

FUENTE: Cierre del ejercicio del FIS MDF 2019, visitas de obra y expedientes técnicos unitarios.

9. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, destinó 12,414.7 miles de pesos del FIS MDF 2019 al Programa de Desarrollo Institucional, importe que no excedió el 2.0% de los recursos del fondo establecido como máximo para destinarse a dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que las acciones ejecutadas corresponden a la adquisición de equipo de cómputo, acondicionamiento de espacios físicos y cursos de capacitación y actualización de servidores públicos, las cuales se encuentran comprendidas en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; sin embargo, dichas acciones no fueron convenidas con la Secretaría de Bienestar y el Gobierno del estado de Guerrero.

El Órgano de Control Interno Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OCIM/DAFA/INV-038/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, destinó 19,109.7 miles de pesos del FIS MDF 2019 al pago de gastos indirectos, importe que no excedió el 3.0% de los recursos del fondo establecido como máximo para destinarse a dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que las acciones ejecutadas corresponden al arrendamiento, reparación y mantenimiento de equipo de transporte, y a la contratación de servicios profesionales para la verificación y seguimiento de las obras ejecutadas con el fondo, las cuales se encuentran comprendidas en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)

11. Las obras por contrato pagadas y ejecutadas con recursos del FIS MDF 2019 por el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, se adjudicaron de acuerdo con el marco jurídico aplicable, están amparadas en contratos debidamente formalizados y disponen de las garantías correspondientes presentadas por los contratistas, los cuales no se encontraban inhabilitados, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

12. Las obras por contrato pagadas con recursos del FISMDF 2019 por el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados en los mismos, están concluidas y operan adecuadamente; asimismo, se comprobó selectivamente que los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas correspondieron con los ejecutados, los cuales cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

13. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, no destinó recursos del FISMDF 2019 para la ejecución de obras públicas en la modalidad de administración directa.

Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

14. Las adquisiciones pagadas con recursos del FISMDF 2019 por el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, correspondientes a equipamiento para talleres de dulces artesanales por 4,075.5 miles de pesos; equipamiento para talleres de costura artesanal por 4,011.0 miles de pesos; material para el programa de piso firme por 4,955.8 miles de pesos; equipo de cómputo por 7,231.6 miles de pesos, y mobiliario y equipo de oficina por 3,605.6 miles de pesos, se adjudicaron directamente sin acreditar el criterio de excepción a la licitación pública, por lo que no se aseguraron las mejores condiciones para el municipio en cuanto a economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y demás circunstancias pertinentes.

El Órgano de Control Interno Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OCIM/DAFA/INV-039/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Las adquisiciones pagadas con recursos del FISMDF 2019 por el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, están amparadas en contratos debidamente formalizados y disponen de las garantías correspondientes presentadas por los proveedores adjudicados, los cuales no se encontraban inhabilitados ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación.

16. Las bienes adquiridos con recursos del FISMDF 2019 por el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, fueron entregados dentro de los plazos establecidos en los contratos y, mediante la verificación física de una muestra de los mismos, se constató que cumplen con la calidad y especificaciones contratadas y se encuentran operando adecuadamente; sin embargo, el equipo de cómputo así como el mobiliario y equipo de oficina adquiridos no se encuentran totalmente inventariados ni disponen de los resguardos correspondientes.

El Órgano de Control Interno Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OCIM/DAFA/INV-040/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

17. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, no destinó recursos del FISMDF 2019 para adquisiciones, arrendamientos ni servicios relacionados con obras ejecutadas por administración directa.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

18. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2019, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública financiera del CONAC.

19. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, no reportó a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF 2019 correspondientes al primer y segundo trimestres, por lo cual dichos informes no fueron puestos a disposición del público en general a través de su página de internet.

El Órgano de Control Interno Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OCIM/DAFA/INV-041/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

20. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, reportó la planeación de los recursos del FISMDF 2019 mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; sin embargo, la información financiera presentada no muestra congruencia con los informes trimestrales remitidos a la SHCP ni con los reportes presentados a sus habitantes conforme a los lineamientos de información pública financiera del CONAC.

El Órgano de Control Interno Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OCIM/DAFA/INV-042/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 472,262.9 miles de pesos, que representó el 73.0% de los 646,935.5 miles de pesos transferidos al municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó

sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, comprometió el 99.5% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 62.2%, en tanto que al 31 de marzo de 2020, pagó el 99.4% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que no generaron un daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos para atender las debilidades identificadas en la evaluación del Control Interno, resultado que formó parte de la auditoría 926-DS-GF correspondiente a la Cuenta Pública 2018.

Se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que el municipio no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo correspondientes al primer y segundo trimestres; asimismo, la información reportada no muestra congruencia con la planeación del fondo reportada mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, ni con la información del fondo difundida a sus habitantes.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, ya que el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, invirtió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en obras y acciones que estuvieron considerados en el Catálogo de Proyectos de los Lineamientos Generales del FAIS y que atendieron a la población objetivo en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 58.8%, cuando debió de ser el 30.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 87.0%, cumpliendo así con el 40.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en conjunto destinó el 68.4% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Administración y Finanzas, y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.